<u>Constancia Secretarial</u>: Manizales, siete (7) de octubre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de octubre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por el Banco Av Villas S.A. contra Diana Patricia Villalba Hoyos, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00325-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por Bancolombia, Banco Av Villas y Banco Popular por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fd97ba7ac725a9f6470b279cf36a4d0b909f25f1b214be55b47f97ff5494153b

Documento generado en 07/10/2022 11:48:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica